



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0270 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **15 NOV. 2011**

VISTOS: el Oficio N° 2048-2011-SGSL, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, donde opina favorablemente al Cambio de Supervisor de Obra propuesto por el representante legal del CONSORCIO KM ASOCIADOS, respecto a la obra denominada "**Construcción de Minipresas Largashja- Chuya- Distrito de Chavín- Chincha**".

CONSIDERANDO:

Que, por Carta de fecha 31.OCT.2011., el Ing. Maurino Silvestre Cahuana Hidalgo Residente de la obra en mención presenta su renuncia irrevocable a dicho cargo, indicando razones estrictamente personales que impedirán realizar sus labores profesionales, señalando sea tomada en cuenta su Carta de renuncia.

Que, mediante Carta con fecha de presentación 08.NOV.2011., el CONSORCIO KM ASOCIADOS, ejecutor de la obra en mención, se dirige al CONSORCIO CHAVIN CHINCHA, Supervisor de dicha obra, proponiendo como nuevo residente de obra al Ing. GABRIEL HERNÁN CALDERON VIVAR, en reemplazo del residente renunciante Ing. Maurino Silvestre Cahuana Hidalgo, para lo cual adjunta el Curriculum Vitae del citado profesional.

Que, a través de la Carta N° 006-2011-GG.CCH, con fecha de presentación 09.NOV.2011., el CONSORCIO CHAVIN CHINCHA luego de evaluar la documentación presentada por el CONSORCIO KM ASOCIADOS, señala que el citado profesional cumple con los requisitos para ser Residente de Obra, por lo que solicita a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, apruebe el mencionado cambio de Ingeniero residente.

Que, por Informe N° 053-2011-ING.MLE/GORE-ICA, de fecha 06.OCT.2011., el Ing. Miguel Limaco Escalante encargado por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de evaluar el pedido de cambio de residente de obra, concluye señalando que dicha solicitud cumple con el perfil de calificación indicado en la Carta N° 006-2011-GG.CCH, emitida por el Supervisor de la obra, por lo que recomienda su Procedencia.

Que, mediante Oficio N° 2048-2011-SGSL el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre el pedido de cambio de residente de obra, solicitado por el CONSORCIO KM ASOCIADOS ejecutor de la obra en mención, recomendando declarar su procedencia por reunir los requisitos de ley.

Estando al Oficio N° 2048-2011-SGSL, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno





Gobierno Regional



Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el pedido de Cambio de Residente de la Obra en mención, propuesto por el representante legal del CONSORCIO KM ASOCIADOS ejecutor de la misma; a su vez se designa al Ing. GABRIEL HERNÁN CALDERON VIVAR como nuevo Residente de Obras, todo ello en concordancia a lo establecido en el Artículo 190 y 193 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al Contratista CONSORCIO KM ASOCIADOS en su domicilio consignado en el Contrato de Ejecución de Obra y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. JOSE R. BULEJE GUILLÉN
GERENTE REGIONAL